



DECRETO ALCALDICIO N° 12341
AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
REQUÍNOA, 21 de Abril de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 895 de fecha 18.04.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras 19.886 y art.10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, 1.000 Dípticos para efectuar Difusión de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI en la comuna de Requínoa. Solicita adquirir al proveedor **NELSON PATRICIO ZAMBRA CACERES**, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$ 155.555 impuesto incluido Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 446 de fecha 8.04.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Adquisición vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, 1.000 Dípticos para efectuar Difusión de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI en la comuna de Requínoa, al proveedor **NELSON PATRICIO ZAMBRA CACERES**, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$ 155.555 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.05.15.004.000.000 Aplicación Fondos Programa "Proyectos EDLI Discapacidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAV/MZS/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dideco (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE